

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA PRE – UNIVERSITARIO ALUMNOS COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 18 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1524 / 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. La Solicitud de Compra N° 282 de fecha 17 de abril de 2019, donde solicita realizar proceso de licitación de Pre – Universitario para alumnos de la Comuna de Tucapelel.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar proceso de licitación para Pre – Universitario para alumnos de la Comuna de Tucapelel.
2. La posibilidad de realizar proceso de licitación para Pre – Universitario para alumnos de la Comuna de Tucapelel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, proceso de licitación para Pre – Universitario.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
  - a) **Comisión Administrativa.**
    - Secretario Municipal.
    - Director DAEM.
    - Jefe Finanzas DAEM.
    - Equipo de perfeccionamiento docente Matemática y Lenguaje.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 cursos de capacitación.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMNB/AMHV/msma

